

ECONOMÍA SOCIAL
ÁMBITO DE LA
BAHÍA DE CÁDIZ

Gesteia

Sociedad Cooperativa Andaluza

1.- INTRODUCCIÓN

En España, la economía social se regula por la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que recientemente ha sido modificada por la Ley de Fomento del Trabajo Autónomo y de la Economía Social que modifica y actualiza toda la normativa en materia de autoempleo y adopta medidas de promoción del trabajo autónomo y de la economía social, que precisamente hoy ha sido publicada en el BOE.

En dichos textos legales se identifica economía social como "*el conjunto de estrategias económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.*"

En dicho artículo 4 se establece que las empresas de economía social, en equilibrio con los criterios de competencia y competitividad, integra los valores de:

- ✓ "*predominio de la persona por encima del capital,*
- ✓ "*reparto de beneficios/resultados con criterios colectivos y/o de interés general*",
- ✓ "*organización con espíritu democrático*",
- ✓ "*especialmente solidarias con el entorno*" y
- ✓ "*provocadoras de cohesión social*"

1.- Las empresas o sociedades no financieras, que producirían bienes y servicios no financieros. Dentro de este subsector cabrían varios tipos de empresas que se adaptan a los rasgos definitorios de la economía social:

- ✓ Los empresarios individuales, autónomos o autoempleados.
- ✓ Las cooperativas en todas sus modalidades, salvo las de crédito.
- ✓ Las sociedades agrarias de transformación (SAT)
- ✓ Las sociedades anónimas y limitadas laborales (SL).
- ✓ Empresas de inserción y centros especiales de empleo.

2.- Las sociedades financieras o entidades de crédito de carácter social. Dentro de este subsector se podrían incluir en la Economía Social las siguientes figuras empresariales:

- ✓ Las Cooperativas de Crédito.
- ✓ La Banca Ética
- ✓ Banco del tiempo/Monedas alternativas
- ✓ Las cajas de ahorro ya no, después del expolio

3.- Instituciones privadas sin ánimo de lucro:

- ✓ Cofradías de pescadores
- ✓ Fundaciones y asociaciones que lleven a cabo actividad económica.

2.- ANALISIS

La Confederación Empresarial Española de la Economía Social (Cepes), que es la máxima institución representativa de la Economía Social en España, y que representa los intereses de más de 44.000 empresas, ha recogido en uno de sus últimos estudios que la economía social representa más del 12% del PIB de España, además de generar más de 2,2 millones de puestos de trabajo y beneficiar a más de 16,5 millones de personas relacionadas de una u otra manera con su actividad.

Andalucía, Comunidad Autónoma con mayor tasa de desempleo a nivel nacional, es también la de mayor representatividad de la economía social en España. El comportamiento de ésta, en los actuales tiempos de crisis está mostrando una respuesta menos desfavorable que la economía tradicional capitalista en parámetros como, por ejemplo, la destrucción de empleo, sobre todo el femenino.

Andalucía se sitúa en primer lugar en el Ranking nacional con 6.980 Empresas de Economía Social, lo que supone el 24,02% del total español.

Estos datos son claro paradigma de su conocido carácter vertebrador y dinamizador de la sociedad, ya que las entidades de economía social, sea cual sea su naturaleza jurídica, presentan unos principios y valores vinculados estrechamente con el territorio, porque surgen de su propio potencial de desarrollo endógeno y revierte su actuación sobre ese marco espacial y las interconexiones funcionales y geográficas que pueden establecerse a partir de ello.

Las empresas de Economía Social demuestran día a día, que la racionalidad económica y el progreso social son criterios compatibles, siendo la solidaridad y la responsabilidad social instrumentos claves para alcanzar un horizonte compartido de bienestar y cohesión social. Su contribución a la generación de empleo, la capacidad para generar actividades socioeconómicas vinculadas directa y concretamente a la cobertura de las necesidades territoriales, su incidencia sobre los riesgos de exclusión, su capacidad para poner en valor la propia identidad territorial, entre otras aportaciones, configuran a las entidades de “economía social” como agentes implicados en la dinámica territorial.

En ese territorio, entendido como un marco dinámico en continua evolución, los cambios sociales inciden de forma directa, siendo la economía social, por sus características específicas, una propuesta viable para canalizar esos cambios y potenciar el desarrollo territorial sostenible.

Como ha ocurrido en otras situaciones de crisis, actualmente se comprueba de nuevo que las entidades de economía social, por sus propios principios y su mayor flexibilidad, están teniendo una mejor respuesta que otro tipo de empresas, adaptándose en condiciones menos desfavorables a la situación económica y enfrentándose a la crisis con importantes ajustes para mantener el empleo, ya que no se habla sólo de un puesto de trabajo sino de un proyecto de vida.

Se está dando una importante transformación en la consideración de la economía social, pasando de plantearse como de carácter meramente secundario, a reconocerse como una verdadera posibilidad de actividad estable, duradera y con participación y contribución al desarrollo del marco territorial sobre el que tiene influencia, bien directa o indirecta (Vara Miranda, 1994). La economía social debe dar una respuesta adaptada a la evolución de la sociedad. Por ello, es necesaria una concepción y una legislación al respecto que sea dinámica, adecuada, flexible y que potencie su contribución a la economía y a la sociedad, en general (Sánchez Pachón, 2009).

La elección del territorio es determinante de cara a las posibilidades de éxito empresarial (De Pablo Valenciano y Uribe Toril, 2009, p. 12). En este sentido, las entidades denominadas también del “Tercer Sector” configuran un claro elemento dinamizador del espacio, ya que surgen desde el propio marco, a partir de sus potencialidades formativas, de emprendimiento, su capacidad de innovar, de asumir riesgos, etc., y tienen su ámbito de aplicación, mayoritariamente, sobre esa zona directamente y a través de un efecto multiplicador (Barea, y Monzón, 2006) que repercute en los diferentes actores territoriales y en sus posibilidades presentes y futuras.

A pesar de ello, detectamos ciertos elementos desfavorecedores en el desarrollo de la economía social en la bahía de Cádiz:

- ✓ La región tiene cada vez menor autonomía respecto a los actores económicos mundiales que realizan sus actividades en función de una lógica global que las sociedades locales ignoran y sobre la cual no tienen ningún control, consecuencia de ello, es la Gestión de servicios sociales municipales por multinacionales o empresa transnacionales como el servicio de ayuda a domicilio o el centro integral del Mayor por SarQuavita
- ✓ Importancia de las multinacionales. Las pymes locales dependen casi por completo de la “red económica global”, sin ninguna realidad propia fuera de este contexto. Las nuevas economías locales y nacionales tienden cada vez más a la internacionalización e integración a escala global. *Por tanto, las economías regionales y locales deben ser resituadas en esta perspectiva global, siendo el escenario de la producción flexible y de las ciudades independientes más una aspiración que una realidad.*
- ✓ Ausencia de redes locales que engloben a todas las de entidades de economía social o del tercer sector, así como ausencia de un tejido asociativo arraigado.
- ✓ Recortes presupuestarios en las subvenciones públicas y privadas en el tercer sector en la Bahía de Cádiz y en el ámbito de la economía social
- ✓ Dificultad de este tipos de empresas o entidades de una financiación por vías sostenibles o alternativas
- ✓ Ausencia de una red de formación conectada con los itinerarios de inserción personalizados desarrollados con personas de especial vulnerabilidad en las entidades del tercer sector.
- ✓ Ausencia de una plataforma publicitaria para fomentar el desarrollo de la economía social y las ventajas de la misma. Que sirva, también, para canalizar

oferta y demanda de empleo, y de contratación pública reservada a economía social.

- ✓ Escaso compromiso del empresariado con estas vías de desarrollo socio-económico

Es por ello, que a pesar del desarrollo de la economía social en Andalucía, y su adaptación a la situación de recesión económica, en Cádiz, la creación de entidades de economía social solo creció un 7% el primer trimestre del 2015 CADIZ, además, solo supuso el 10% del crecimiento a nivel andaluz y tuvo un crecimiento interanual -2,0%, con múltiples fundaciones y asociaciones sin asfixiadas en su liquidez económica, y tan solo con 5 empresas de inserción socio-laboral en la bahía.

3.- PROPUESTAS

3.1.- RED LOCAL DE EMERGENCIA SOCIAL

Objetivos:

- ✓ Cubrir las necesidades básicas en materia de salud, vivienda, atención socio-educativa, de la población en situación de especial vulnerabilidad situada principalmente en Zonas de Necesidad de Transformación Social.
- ✓ Fomento de la cooperación del sector público local y el tejido asociativo/empresarial del tercer sector, promoviendo espacios donde la ciudadanía y las organizaciones sociales participen activamente en las políticas públicas de carácter social
- ✓ Promoción de la inclusión socio-laboral de colectivos especialmente afectados por el desempleo, así como de los sectores sociales excluidos del mercado laboral
- ✓ Mejorar el acceso de los colectivos desfavorecidos a programas de la formación profesional para el empleo que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora en el rendimiento en el puesto de trabajo.
- ✓ Reforzar aquellas áreas prioritarias para el impulso de la cohesión y la inclusión social: servicios y políticas sociales, vivienda, educación, salud, etc.
- ✓ Fomentar economía social como base del desarrollo territorial frente a las grandes empresas multinacionales, a través de medidas como la introduciendo las cláusulas sociales en la contratación pública o reserva de mercado y cláusulas sociales en todas las licitaciones y contrataciones de servicios que potencien la contratación de entidades de economía social y solidaria, creando una **nueva economía orientada a las personas y al bien común**
- ✓ **Conexión de las políticas activas de empleo con el desarrollo de programas** de orientación, formación e inserción de las entidades sociales, empresas de inserción y centros especiales de empleo y promoción de las mismas.
- ✓ Fortalecer el **tejido económico** de la economía social. Desarrollar para ello medidas como: oferta de espacios físicos; servicios de acompañamiento empresarial; intermediación financiera; incentivos fiscales; impulso de empleo en sectores altamente precarizados (cuidados, gestión de residuos...); promoción de licencias libres...

- ✓ Fomento y desarrollo de **herramientas para fomentar y consolidar el asociacionismo** relacionado con las empresas de economía social en la Bahía de Cádiz y de sus estructuras organizativas.
- ✓ Promover e incentivar el desarrollo de **circuitos de economía local y la innovación en consumo** colaborativo, cooperativo y colectivo.
- ✓ Promover la custodia y **protección del territorio y sus recursos naturales**, con especial atención al agua y su gestión pública, así como programas de **educación ambiental** para la ciudadanía en general y para la infancia y juventud en particular.
- ✓ consolidar procesos colectivos que fortalezcan la integración social, económica, laboral, educativa, y cultural.
- ✓ Promoción y conformación de asociaciones, cooperativas, redes, o alianzas socio-económicas, fortaleciendo las estrategias locales para constituir cadenas de agregación de valor económico, social, ambiental y cultural en localidades de frontera.

Proceso

1.-Creación de una mesa local de inclusión social. Supliendo y utilizando a la estructura vigente, con el objetivo de que se dinamice y organice de forma eficaz, se establezcan sinergias entre personas y entidades, y se instaure una visión integradora de los colectivos y ciudadanos/as de las Zonas ión integradora en calidad de agentes sociales del territorio.

2.-Elaboración, utilizando los recursos/herramientas de la mesa de inclusión social, de un análisis socio-económico de la realidad, contraponiendo necesidades y recursos (públicos/privados existentes)

3.- Elaboración detallada de un análisis de recursos necesarios/ausentes para cubrir todas las necesidades básicas detectadas a nivel de personas dependientes, personas sin hogar, menores en situación de fracaso/absentismo escolar...

4.- Creación de herramientas públicas para la participación activas de entidades de economía social en el desarrollo del programa:

- ✓ Inclusión de las **cláusulas sociales en los procesos de contratación pública**, bien como requisito previo (Criterio de Admisión o Reserva de Mercado), como elemento de valoración (Criterio de Adjudicación), o como una obligación inherente al contrato (Condición de Ejecución). Las Cláusulas Sociales aprovechan el potencial que la contratación pública desempeña en la economía, puesto que en nuestro país el conjunto de las Administraciones dedican a la adquisición bienes y servicios o la construcción de obras, más del 16% del PIB, lo que supone más de 2.000 euros por habitante y año. Cada vez que una autoridad pública adjudica un contrato está produciendo un impacto en el mercado y en el empleo, por lo que resultaría incongruente obviar sus consecuencias sociales. Ciertamente la contratación pública debe salvaguardar sus principios básicos (libre concurrencia y no discriminación), pero sin obviar otros principios y objetivos de carácter social.

- ✓ Creación de un registro de empresas de inserción y centros especiales de empleo, y en general de empresas de economía social que cumplan con un determinado balance ético socio-económico.
- ✓ **Financiación pública local con métodos alternativos:** Banca ética, monedas alternativas y banco del tiempo.

5.- Elaboración de una base de datos de usuarios/as coordinada por los Servicios Sociales municipales y las entidades del tercer sector con programas dirigidos a colectivos en situación de especial vulnerabilidad con necesidades básicas (vivienda, sanidad, dependencia)

6. Programación del plan de emergencia social:

- ✓ Actuaciones a nivel orientativo/formativo: Planificación de programas de formación relacionados con las actuaciones a desarrollar (trabajo/educación/integración social, Socio-cultural, asistencia socio-sanitaria, rehabilitador de edificios, polimantendor)
- ✓ Actuaciones a desarrollar a nivel urbanístico: planificación de la readaptación o transformación de espacios públicos para el desarrollo de políticas sociales de emergencia social (centro socio-educativos, centros de personas sin hogar,
- ✓ Actuaciones a Nivel de formación/inserción socio-laboral): Planificación del desarrollo de políticas activas de empleo
- ✓ Actuaciones a nivel de Promoción de la Economía Social y Solidaria
 - Creación de un centro de promoción de la economía social, los cuales contarán con la infraestructura física para soporte y apoyo a la producción, comercialización y capacitación de los emprendimientos, en el área de influencia de los mismos. A través de dichos Centros se promoverá y fortalecerán unidades productivas en las áreas seleccionadas, promoviendo su formalización, logrando así una mejor inserción en el mercado
 - Promocionar las ferias de economía social y solidaria, así como las monedas locales y los intercambios no monetarizados.
 - Desarrollar **campañas de sensibilización** que difundan las alternativas de la economía social y solidaria y la necesidad de un cambio de paradigma económico. Promover el consumo responsable, los mercados sociales, las finanzas éticas y las cooperativas de consumo en el ámbito institucional (personal técnico y político) y ciudadano (ámbito educativo, movimiento vecinal y asociativo...).

7.- Creación de una mesa de licitación/contratación formadas por los diferentes agentes sociales: Entidades locales, miembros de la mesa de inclusión social, representantes de entidades empresariales y sindicales inscritas en el Registro de Entidades de economía social.

8.- Ejecución del proyecto:

- ✓ Licitación pública de servicios relacionados con la emergencia social, por medio de la mesa de licitación/contratación, con las siguientes limitaciones:

- 50% de las ejecuciones deberán ser desarrolladas por entidades de economía social
- 30 % de los usuarios/as de los planes de formación/inserción deberán ser personas en situación de especial vulnerabilidad
- ✓ Desarrollo de las actuaciones formativas
 - 50% de las ejecuciones deberán ser desarrolladas por entidades de economía social
 - 30 % de los usuarios/as de los planes de formación/inserción deberán ser personas en situación de especial vulnerabilidad
- ✓ Desarrollo de las actuaciones urbanísticas por medio de las políticas activas de empleo
 - 50% de las ejecuciones deberán ser desarrolladas por entidades de economía social
 - 30 % de los usuarios/as de los planes de formación/inserción deberán ser personas en situación de especial vulnerabilidad
- ✓ Desarrollo de las actuaciones de emergencia social por medio de las políticas activas de empleo
 - 50% de las ejecuciones deberán ser desarrolladas por entidades de economía social
 - 30 % de los usuarios/as de los planes de formación/inserción deberán ser personas en situación de especial vulnerabilidad

3.2.- CREACIÓN DE ESTRUCTURAS DE REGENERACIÓN INDUSTRIAL

Objetivos:

- ✓ Fomento de la cooperación del sector público local y el tejido asociativo/empresarial del tercer sector, promoviendo espacios donde la ciudadanía y las organizaciones sociales participen activamente en las políticas públicas de carácter social
- ✓ Promoción de la inclusión socio-laboral de colectivos especialmente afectados por el desempleo, así como de los sectores sociales excluidos del mercado laboral
- ✓ Mejorar el acceso de los colectivos desfavorecidos a programas de la formación profesional para el empleo que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora en el rendimiento en el puesto de trabajo.
- ✓ Reforzar aquellas áreas prioritarias para el impulso de la cohesión y la inclusión social: servicios y políticas sociales, vivienda, educación, salud, etc.
- ✓ Fomentar economía social como base del desarrollo territorial frente a las grandes empresas multinacionales, a través de medidas como la introduciendo las cláusulas sociales en la contratación pública en todas las licitaciones y contrataciones de servicios que potencien la contratación de entidades de economía social y solidaria, creando una **nueva economía orientada a las personas y al bien común**
- ✓ **Conexión de las políticas activas de empleo con el desarrollo de programas** de orientación, formación e inserción de las entidades sociales, empresas de inserción y centros especiales de empleo y promoción de las mismas.

- ✓ Fortalecer el **tejido económico** de la economía social. Desarrollar para ello medidas como: oferta de espacios físicos; servicios de acompañamiento empresarial; intermediación financiera; incentivos fiscales; impulso de empleo en sectores altamente precarizados (cuidados, gestión de residuos...); promoción de licencias libres...
- ✓ Fomento y desarrollo de **herramientas para fomentar y consolidar el asociacionismo** relacionado con las empresas de economía social en la Bahía de Cádiz y de sus estructuras organizativas.
- ✓ Promover e incentivar el desarrollo de **circuitos de economía local y la innovación en consumo** colaborativo, cooperativo y colectivo.
- ✓ Promover la custodia y **protección del territorio y sus recursos naturales**, con especial atención al agua y su gestión pública, así como programas de **educación ambiental** para la ciudadanía en general y para la infancia y juventud en particular.
- ✓ Desarrollar **campañas de sensibilización** que difundan las alternativas de la economía social y solidaria y la necesidad de un cambio de paradigma económico. Promover el consumo responsable, los mercados sociales, las finanzas éticas y las cooperativas de consumo en el ámbito institucional (personal técnico y político) y ciudadano (ámbito educativo, movimiento vecinal y asociativo...).

Proceso

Creación de estructuras vertebradoras del territorio y basadas en un desarrollo económico solidario, ecológico y sostenible y en general en los principios de la economía del bien común:

- Centro de Descontaminación de vehículos y maquinaria Autorizado.
- Plan de Aprovechamiento del desperdicio de alimentos.
- Plan de Rehabilitación de la vivienda para fines culturales, formativos, sociales.

	OPORTUNIDADES	AMENZAS	FORTALEZAS	DEBILIDADES	PROPUESTAS
MONEDAS ALTERNATIVAS BANCO DEL TIEMPO BANCA ETICA	Las redes de solidaridad social se han acrecentado. Hay una dinámica social activa por parte de la población y cambios en la perspectiva socioeconómica territorial de sus habitantes.	Intereses políticos y/o institucionales que desvirtúen o destruyan la finalidad del Banco de Tiempo.	Rendimiento social de los depósitos bancarios y creación de redes de capital social.	Las economías sociales crecen siempre que exista una recesión del capital.	CREACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE TIEMPO PARA CÁDIZ, DONDE SE GESTIONE TODO DE MANERA SOCIAL Y PÚBLICA, SIENDO EN TAL CASO LAS ADMINISTRACIONES Y EL AYUNTAMIENTO LAS HERRAMIENTAS PARA LLEVAR A CABO LA VOLUNTAD DE LOS INTEGRANTES.
SOCIEDADES LABORALES/COOPERATIVAS (S.L.L. S.A.L, AUTONOMOS)	Incremento porcentual del número de afiliaciones al RETA, llegando 19% de las afiliaciones totales. Incremento porcentual de creación de cooperativas y sociedades laborales con respecto al 2014.	Descenso del nivel de consumo de los habitantes de la Bahía de Cádiz.	Aprobación de la nueva Ley de economía social 5/2011. Sostenibilidad social, ambiental, laboral.	Ausencia de bonificaciones fiscales y laborales progresivas para autónomos/sociedades laborales en función de su volumen	
EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	Cambio institucional en la contratación pública, considerando las cláusulas sociales en la licitación de los mismos	Competencia a bajo coste de las sociedades empresariales clásicas.	Regulación jurídica de las empresas de inserción socio-laboral. Creación de un Registro público de entidades. Ahorro fiscal, laboral y social a las Administraciones	Ausencia legislativa en la introducción de las cláusulas sociales en los procedimientos de contratación pública	CREACION DE UN REGISTRO PUBLICO LOCAL DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOCIAL CON UN BALANCE ETICO INCLUSION DE CLAUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACION PUBLICA
ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	Amplitud de entidades que cubren todas las necesidades de los diferentes colectivos en situación de especial vulnerabilidad	Recortes presupuestarios en las subvenciones al Tercer Sector	Incremento relevante de los usuarios/as destinatarios/as de sus proyectos	Ausencia de una redes locales y tejidos sociales arraigados en este sector	CREACION DE UN SERVICIO PUBLICO DE PROXIMIDAD GESTIONADO POR LA ENTIDADES DEL TERCER SECTOR